COMUNICADO EN RESPUESTA A LA FEDERACIÓN ALAVESA DE KARATE

Habiendo aparecido en algunos medios de comunicación una noticia del Presidente de la Federación Alavesa de Karate, D. Ángel Daza, y no habiendo sido contrastada para su publicación con la Federación Vasca de Karate -de igual forma que en la mañana de este martes la Federación Alavesa ha convocado a los medios-, desde la Federación Vasca de Karate deseamos aclarar que:

1- La FVK/EKF, en cumplimiento de la normativa, realiza sus Campeonatos de Euskadi con los deportistas que las Federaciones Territoriales aportan una vez realizados los Campeonatos Territoriales, pre-selecciones o cualquier forma de seleccionar que dispongan las tres Federaciones para elegir a sus deportistas, donde la FVK/EKF no interviene. Es de todos sabido que la Federación Alavesa de Karate no viene realizando Campeonatos Territoriales y, en alguna ocasión, pudiera hacer una especie de pre-selección. A esta Federación Vasca no le compete velar por el cumplimiento de las competencias delegadas de la Diputación a la FAK, sino que seria a la propia Diputación.

2- El cupo de representantes territoriales se establecen en función del número de licencias deportivas que existen en cada Federación Territorial. Cuestión similar a la representación de los diferentes estamentos territoriales en la Asamblea de la FVK/EKF. De otra forma, esta Federación entiende que sería discriminatorio para el colectivo de los deportistas.

3- La FAK no completa su cupo asignado en ningún campeonato.

4- La FAK ha recurrido en varias ocasiones esta media de la FVK/EKF ante el Comité Vasco de Justicia Deportiva del Gobierno Vasco, quien ha desestimado el recurso en todas las ocasiones, agotando la vía administrativa. Es por ello, que la FAK ha recurrido esta decisión del Comité Vasco de Justicia Deportiva ante los Tribunales de Justicia. En definitiva, ha recurrido una decisión administrativa, en ningún caso, ha denunciado a la FVK/EKF que, hasta día de hoy, no se ha personado en el proceso. Por lo tanto, la FVK/EKF no ha sido denunciada en ningún momento.

5- Con relación a la contabilidad de la FVK/EKF, que ha sido aprobada en Asamblea, es confeccionada por la Unión de Federaciones Deportivas Vascas, órgano independiente y tutelado por el Gobierno Vasco, donde la FVK/EKF aporta, como no puede ser de otra forma, la totalidad de las facturas, movimientos bancarios o de caja para su confección, siendo fiel reflejo de la situación de la FVK/EKF. No obstante, ha sido solicitada por los servicios del Gobierno Vasco, el cual no ha visto ninguna irregularidad. La FAK ha sido invitada y tiene el derecho de revisar, en tiempo y forma la misma, cuestión que no ha hecho. Y nos reiteramos, en tiempo y forma.

6- En cuanto a propuestas ante la Junta Directiva o Asamblea que no han sido aprobadas por las mismas no se llevan a cabo, como puede ser modificaciones reglamentarias, asignación a directivos, etc.

Sin más que ponernos a la disposición de quien desee cualquier aclaración o ampliación de información.

Atentamente.

PTE. Jose Manuel Colás Mosquera

Julián Gaiarre, 44
48004 Bilbao
T. 94 459 81 11
F. 94 459 81 63
fvk.ekf@karateeuskadi.eus